



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/9771
24 septiembre 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Vigésimo noveno período de sesiones
Tema 23 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Nota verbal de fecha 23 de septiembre de 1974 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos
ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Marruecos saluda atentamente al Señor Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitirle adjunto el texto de la carta que Su Excelencia el Dr. Ahmed Laraki, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Marruecos, dirigió el lunes 23 de septiembre de 1974 a Su Excelencia el Sr. Pedro Cortina y Mauri, Ministro de Asuntos Exteriores de España, sobre el asunto del Sahara occidental, pidiéndole que tenga a bien hacerlo distribuir como documento oficial de la Asamblea General.

ANEXO

Carta de fecha 23 de septiembre de 1974 dirigida al Ministro
de Asuntos Exteriores de España por el Ministro de Relaciones
Exteriores de Marruecos

Tengo el honor de pedirle que tenga a bien poner en conocimiento del Gobierno español la propuesta oficial del Gobierno de Su Majestad el Rey de someter conjuntamente con el Gobierno español, la cuestión del Sahara occidental al arbitraje de la Corte Internacional de Justicia.

A este respecto, me considero en el deber de recordarle los términos de la declaración hecha por Su Majestad el Rey Hassan II durante su conferencia de prensa del 17 de septiembre de 1974, en la que se señala especialmente:

"... Si se puede conservar y preservar esta "amistad" hispano-marroquí para la región, para Europa, para Africa, para la civilización, habremos prestado un gran servicio a España, a Marruecos y a todos.

"Por esto, en mi búsqueda constante y continua, obstinada, de una solución, de una solución de negociaciones directas, presento hoy a las Naciones Unidas y a España la propuesta siguiente: pretenden ustedes, Gobierno español, que el Sahara era "res nullius". Pretenden ustedes que se trataba de una tierra o un bien mostrencos, pretenden ustedes que no había ningún poder ni ninguna administración establecidos en el Sahara; Marruecos pretende lo contrario. Por eso, pedimos el arbitraje de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Ella pronunciará el derecho. Se trata de una Corte que es un organismo que depende directamente de las Naciones Unidas. Ella pronunciará el derecho sobre los títulos y podrá en ese momento iluminar a la Organización de las Naciones Unidas para que recomiende a Marruecos y a España el camino que hay que seguir."

A fin de guiar a las Naciones Unidas en el camino de una solución definitiva del problema del Sahara occidental, que sea conforme a los principios de la Carta a la vez que a los intereses superiores de la paz y la seguridad internacionales, el Gobierno de Su Majestad el Rey presenta formalmente a la atención del Gobierno español la propuesta de someter conjuntamente esta cuestión al arbitraje de la Corte Internacional de Justicia conforme al espíritu y a la letra del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas que trata del arreglo pacífico de controversias.

Contando con el buen sentido del Gobierno español y su interés en la preservación de la amistad entre nuestros dos países, que la historia y la geografía destinan a la cooperación y al entendimiento, el Gobierno de Su Majestad el Rey está convencido de que el Gobierno español dará una respuesta positiva a su propuesta a fin de someter lo antes posible la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

(Firmado) Ahmed LARAKI
